CONSEJO DE LA JUDICATURA

ACTA 7/2020
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2020
COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA Y CRITERIOS RELEVANTES

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 23 de septiembre de 2020 dos mil veinte, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, 4, 5, 8, 11 y 12 del Acuerdo General 6/2018, del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado[1], y atendiendo a las medidas preventivas tomadas en el Acuerdo General Conjunto 13/2020-II, emitido por los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, particularmente lo dispuesto los artículos 52, 53, 54 y 55 de dicho acuerdo general, previa convocatoria, se procedió a celebrar a través de la plataforma virtual "Microsoft Teams" la **Séptima Sesión Ordinaria 2020 del Comité de Mejora Regulatoria y Criterios Relevantes del Consejo de la Judicatura del Estado**, que está integrado por el Consejero José Antonio Gutiérrez Flores, en su carácter de Presidente; el Consejero Juan Pablo Raigosa Treviño; el licenciado Roberto Treviño Ramos, titular de la Visitaduría Judicial, la licenciada Mariana Alejandra Ortega Sepúlveda, titular de la Dirección Jurídica y la licenciada Brenda Lizeth González Lara, Secretario Ejecutivo de la Dirección de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sustitución del titular de dicha dirección, como invitada integrante; ante la presencia de la licenciada Alejandra Gabriela Rodarte Alvarado, Secretario Ejecutivo del Comité, para someter a su consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Lista de asistencia.
SEGUNDO: Declaración de integración del Comité.
TERCERO: Presentación y aprobación del orden del día.
CUARTO: Presentación y aprobación del acta de la sesión anterior.
QUINTO: Discusión y aprobación de los asuntos contenidos en el orden del día.
SEXTO: Asuntos generales.

Atendiendo al orden del día, la sesión se desarrolla de la siguiente manera:

PRIMERO: Lista de asistencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo General 6/2018, del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se pasó lista de asistencia, haciéndose constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité. De igual modo, se hace constar la comparecencia del ingeniero Daniel Olaguíbel Aguilar, Director de Informática del Consejo de la Judicatura del Estado, como (invitado permanente en las sesiones del Comité), así como del licenciado Christian Daniel González Osorio, Coordinador de la Unidad de Enlace de Información del Consejo de la Judicatura, y de los ingenieros Laeila Magdalena Durand Ramos y Antonio de Jesús Hernández Hernández, la primera líder de proyectos y el segundo, programador de la Dirección de Informática, como invitados a la presente sesión.

SEGUNDO: Declaración de integración del Comité.

Enseguida, y toda vez que los integrantes de este Comité de Mejora Regulatoria y Criterios Relevantes se encuentran presentes, se declara que existe quórum legal

[1] Relativo a la creación de este Comité de Mejora Regulatoria y Criterios Judiciales, publicado en el *Boletín Judicial del Estado* el 6 seis de junio de 2018 dos mil dieciocho.

para sesionar, acorde a lo previsto en el artículo 12 del Acuerdo General antes invocado.

TERCERO: Presentación y aprobación del orden del día.

Posteriormente, una vez que se circuló el orden del día entre los integrantes del Comité, y cuyo contenido les fue comunicado el día hábil previo a esta sesión en los términos de la convocatoria respectiva, el Consejero Presidente la pone a su consideración. Una vez leído su contenido, se aprueba por unanimidad de votos, atento a lo preceptuado en el artículo 15 del Acuerdo General 6/2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

CUARTO: Aprobación y firma del acta de la sesión anterior.

Continuando con el cuarto punto del orden del día, y en cumplimiento a lo estatuido en el artículo 8 del Acuerdo General antes invocado, en relación con el diverso artículo 52 del Acuerdo General Conjunto 13/2020-II emitido por los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, relativo a las acciones extraordinarias, por causa de fuerza mayor, para la reactivación total de las funciones y el servicio de impartición de justicia, a cargo del Poder Judicial Local, en el contexto de la nueva normalidad, debido al fenómeno de salud pública generado por la pandemia del virus SARS-Cov2 (Covid-19) los integrantes del Comité proceden a la aprobación del Acta del Comité 6/2020, correspondiente a la sesión ordinaria anterior, cuyo proyecto fue circulado previamente a los integrantes de este Comité. En vista de que no le fue realizada observación alguna, en este acto cada integrante del Comité aprueba de manera remota el acta antes mencionada.

QUINTO: Discusión y aprobación de los asuntos contenidos en el orden del día.

I.- Asuntos de Mejora Regulatoria.

1. **Presentación de Acuerdos Generales sobre Juzgado Colaborativo de Menor Cuantía, continuidad del plan estratégico del sistema penal, y conclusión de funciones del Juzgado Sexto Civil.**

Iniciando con el primer punto de la sesión del Comité de Mejora Regulatoria y Criterios Relevantes, el Consejero Presidente le concede el uso de la palabra al licenciado Roberto Treviño Ramos, titular de la Visitaduría Judicial, a fin de que presente los proyectos correspondientes, por lo que en el acto procede de la siguiente manera:

1. Informa sobre el Acuerdo General de Conclusión de Funciones del Juzgado Sexto Civil, comunicando que en enero de 2019 todos los juzgados acumulaban 5376 carpetas, por lo que se inició con una carpeta de depuración de inventarios, y al final del mes de agosto, la cantidad de 4053 asuntos dividida entre los 6 juzgados, proyectando que si hubiera una distribución equitativa cada juzgado llevaría alrededor de 675 asuntos. Con el cierre del juzgado sexto cada juzgado tendría alrededor de 800 asuntos.

Luego, expone la redacción del Acuerdo General, indicando en el mismo las fechas de conclusión, cómo se distribuirán los asuntos, y los trámites.

2. Acuerdo General sobre cambio de sede de los Juzgados de Jurisdicción Concurrente, de Juicio Civil Oral y de su Coordinación de Gestión Judicial, de Oralidad Mercantil y de su Coordinación de Gestión Judicial, todos del Primer Distrito Judicial del Estado, Menores de Monterrey, Nuevo León, y su coordinación de Gestión Judicial, así como de sus áreas administrativas de apoyo y servicio. Siguiendo con el uso de la voz, el licenciado Treviño Ramos informa que dicho acuerdo general contiene los lineamientos para el cambio de sede de los Juzgados que se encuentran en el edificio Torre Meridiano, así como la logística que seguirá el cambio de cada área al edificio denominado Centro de Justicia Civil y Mercantil.
3. Acuerdos Generales relativos a la transición de Juzgados Menores a Juzgado Colaborativo de Menor Cuantía y su Gestión Judicial: teniendo aún el uso de la palabra, menciona el Director de la Visitaduría que esos acuerdos obedecen a la experiencia que se ha obtenido con el Juzgado de Oralidad Mercantil y a la distribución equitativa de cargas de trabajo, a la versatilidad de los funcionarios para atender las actividades de los Juzgados. Mencionando que este sería el primer proyecto en que se hace una transición de Juzgados cuya tramitación de asuntos es preponderantemente escrito y no oral. La observación para la implementación de este Acuerdo General es concordar un plan de trabajo para hacer la migración de los sistemas de los Juzgados Menores al Juzgado Colaborativo para que el mismo pueda hacerse a tiempo, proponiendo el licenciado Treviño Ramos que la fecha aproximada pudiera ser 31 de diciembre de 2020, salvo que el ingeniero Daniel Olaguíbel Aguilar, Director de Informática, tenga alguna propuesta al respecto. Por lo que, en uso de la palabra el Director de Informática, refiere que con el nuevo sistema de operación que se cuenta, la migración del sistema que tienen los Juzgados Menores se complica debido a que las adecuaciones que deben de hacerse llevan más tiempo, por lo que el licenciado Treviño Ramos refiere que si es posible que se adecue un sistema como "Magic de Juzgado Primero" para que reciba toda la información de los Juzgados y la integre en uno solo, a lo que responde el ingeniero Daniel Olaguíbel que se tendría que analizar esa cuestión, por lo que solicita que se le dé un tiempo para analizarlo. Luego, la Directora Jurídica cuestiona si esas adecuaciones moverían las fechas que se tienen programadas para los cambios, a lo que responde el Director de Informática que para hacer la migración de las bases de datos de los Juzgados Menores se debe hacer un esfuerzo importante en esos sistemas, ya que la operación de estos es distinta, y la consecuencia sería aventurarse a que los sistemas permitan hacer esa operación, ello, debido a que las bases de datos de todos los sistemas se relacionan entre sí, pues ocasionaría un retroceso implementar un sistema Magic; por lo que cuestionan tanto la Directora Jurídica como el Consejero Raigosa Treviño qué se requiere para echar andar el sistema, a lo que responde el Director de Informática que se requiere tiempo y de hacer un análisis de funcionalidad. Luego, el Consejero Presidente indica que la importancia de este Juzgado impacta en la estructura y trasciende en diversas medidas de austeridad, ya que el modelo de gestión con el que se está trabajando en Juzgados Menores es atípico ya que cierta cantidad de

personal está trabajando para cada 3 juzgados, por ello, se requiere actualmente mayor número de personal, y al hacer la transición al colaborativo y de gestión judicial, ello redundaría en mayor eficiencia en el uso de personal, en la distribución de cargas de trabajo y un mejor diagnóstico. Pues no obstante que trabajan en un modelo de gestión cada integrante accede al sistema como si se hablara de un juzgado unitario. Para ello, el Consejero Gutiérrez Flores hace dos propuestas: limpiar el sistema de la gestión mercantil y habilitarle al personal de la gestión los íconos de cada juzgado para que puedan trabajar en todos los juzgados, conservando todos los sistemas, refiriendo que si es de mucha complejidad migrar, tanto en sistema como en infraestructura, por ello se pide que se propongan las alternativas correspondientes. Luego la Directora Jurídica refiere que si la transición tendría impacto con el cambio a Juzgado Colaborativo, a lo que el Consejero Presidente responde que sí incide además en las áreas administrativas como lo es la Oficialía de Partes, por lo que incidiría en la forma de prestar el servicio, por lo que concluye que la transición si tiene una implicación en logística, en sistemas y demás operación. Asimismo, refiere la licenciada Brenda González que también incide en el área de las obligaciones de transparencia, por ello cuestiona la licenciada Mariana Ortega que si todos estas cuestiones inciden en la mudanza del edificio Torre Meridiano al Edificio del Centro de Justicia Civil y Mercantil, a lo que sostiene el Consejero Juan Pablo Raigosa Treviño que es de suma importancia verificar el impacto con los tiempos de cambio de edificio, ya que esto pudiera traer como consecuencia que queden más tiempo dentro del edificio Torre Meridiano los Juzgados Menores y en su caso ampliar un poco más el período de renta del local, a lo que refiere el Consejero Gutiérrez Flores que dicho cambio no impactaría en la mudanza. Luego se le cuestiona al ingeniero Daniel Olaguíbel Aguilar si sería posible tener listo el sistema para arrancar el 1 de enero de 2021, a lo que indica que sí sería posible. Luego, por unanimidad de votos y debido a las diversas observaciones realizadas por los integrantes del Comité, se aprueba únicamente la presentación del proyecto del Acuerdo General, continuándose con el análisis de la misma en diversa sesión.

4. Acuerdo General del Plan Estratégico del sistema penal, refiere el licenciado Roberto Treviño Ramos que del análisis de las cargas de trabajo que quedan en los dos Juzgados Penales, actualmente el Juzgado Primero tiene 77 asuntos y el Juzgado Segundo tiene 122 asuntos, lo que da un total de 199, informando que en su caso el Juzgado Primero pudiera soportar solo la carga de trabajo, mostrando en el acto cómo quedaría la plantilla de trabajo, en ese tenor, refiere el Consejero Presidente que la sola plantilla del Juzgado Segundo Penal forma el personal que integraría la UAPA de los Juzgados de Apodaca.

Una vez que fue informado lo anterior por el licenciado Roberto Treviño Ramos, titular de la Visitaduría, y debido a que los anteriores Acuerdos Generales, salvo el de los Juzgados de Menor Cuantía y su Gestión Judicial, ya fueron autorizados por el Pleno del Consejo, **quedan presentados dentro de esta sesión**, mientras que los acuerdos generales que atañen al Juzgado de Menor Cuantía y su Gestión Judicial, queda reservado su análisis para sesiones posteriores. Por otro lado,

respecto al proyecto del Acuerdo General del Juzgado de Preparación Penal del Estado, se autoriza **por unanimidad de votos** que sea remitido al Pleno del Consejo de la Judicatura para su aprobación.

2. Presentación de políticas de privacidad.

Siguiendo con el orden del día, el Presidente del Comité de Mejora Regulatoria y Criterios Relevantes le concede el uso de la palabra al licenciado Christian Daniel González Osorio, Coordinador de la Unidad de Enlace de Información, quien informa que las políticas de privacidad es una obligación que nace a partir de la *Ley General de Protección de Datos Personales* y de la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, ya que conmina a los sujetos obligados a que se establezcan políticas para que los sujetos que tengan en posesión datos personales, los puedan proteger. Menciona que dichas políticas fueron efectuadas de manera general, para el Poder Judicial, por lo que en este acto, a manera de pregunta, el Coordinador de Enlace de Información menciona que si es correcto que sea de esa manera, o en su defecto, que se hagan unas para el Tribunal Superior de Justicia, y otras para el Consejo de la Judicatura del Estado, también refiere que a través de las mismas se exhorta a las unidades a dar cumplimiento con las leyes general y local de protección de datos personales, para que estos tengan conocimiento de los datos personales que tienen en su resguardo, para que procedan a su protección, quien describe cada apartado de la política. Para lo cual, el Consejero Presidente del Comité refiere que en cuanto a la aprobación, para la captación de los datos personales solamente se tiene un área común que es la Coordinación de Recursos Humanos, independiente si el personal es del Tribunal o del Consejo, además que la debida representación del Tribunal Superior de Justicia dentro de este Comité está a cargo de la Dirección de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia, por lo que estima que si la obtención de estos datos deriva de la fuente del Consejo, este sería el responsable del cuidado de esos datos. Así las cosas, la licenciada Mariana Alejandra Ortega Sepúlveda, Directora Jurídica, en uso de la palabra comenta que hay datos personales que se recaban en las Salas, en Presidencia y en diversas áreas que forman parte del Tribunal Superior de Justicia, y a ello se debió la aclaración; además, solicita la autorización del proyecto debido a la premura del tiempo, así como para llevar a cabo la ejecución del mismo; informando el licenciado Christian Daniel González Osorio que la fecha límite es el 15 de octubre del año en curso. Luego, en uso de la palabra, la licenciada Brenda Lizeth González Lara cuestiona que si en el documento dice que las Salas y Juzgados quedan exceptuados de la auditoría, entonces, por parte del Tribunal Superior de Justicia solo sería la Secretaría General de Acuerdos y del Pleno y las áreas auxiliares a cargo del tribunal (peritos y prensa).

3. Presentación de programa de auditorías de datos personales.

Siguiendo con el desarrollo de la sesión, el Presidente del Comité de Mejora Regulatoria y Criterios Relevantes del Consejo de la Judicatura del Estado, le concede el uso de la palabra al licenciado Christian Daniel González Osorio, quien expone lo conducente al programa de auditorías, refiriendo que es un programa del cual se describe la necesidad que viene desde la Ley de Protección de Datos

Personales y la finalidad que se tiene que cumplir para que las áreas del Consejo de la Judicatura cumplan con las políticas de privacidad y la protección en el uso de datos personales. También menciona que estas políticas están encaminadas a auditar a los órganos que integran el Consejo de la Judicatura, y sobre el Tribunal Superior de Justicia, pregunta que si la Secretario Ejecutivo de la Dirección de Transparencia puede quedar facultada para en su caso llevar a cabo ese ejercicio ante los órganos que integran el Tribunal Superior de Justicia. A lo que responde la licenciada Brenda Lizeth González Lara, que solo sería cuestión de ver las formalidades para llevar a cabo la ejecución de dicha actividad y que en su caso ambas áreas lo hagan de manera homogénea y cuenten con los mismos entregables.

Siguiendo con el uso de la voz, el licenciado Christian González describe la manera en que se llevaría a cabo la auditoría, todo con base en las políticas precisadas en el punto anterior, y al finalizar elaborar un informe con los resultados de la auditoría, el cual sería presentado ante el Pleno del Consejo, y que las recomendaciones efectuadas se hagan del conocimiento de las áreas auditadas. Se propone que en su caso dicha auditoría se haga una vez al año y en el mismo documento se describe las áreas que pudieran ser auditadas y los tipos de datos que serían auditados. Así las cosas, en uso de la palabra, el Consejero Presidente cuestiona que si las auditorías pudieran ser realizadas por parte de la inspección administrativa, es decir, que se puedan capacitar a los inspectores para efecto de que incluyan entre su inspección dicho punto, o en su caso tiene que ser obligatoriamente por disposición legal el área de transparencia, a lo que responde el Coordinador de la Unidad de Enlace de Información que sí pudiera ser factible, capacitar a los inspectores y que pudiera la unidad a su cargo hacer un acompañamiento, también, refiere la licenciada Mariana Alejandra Ortega Sepúlveda, Directora Jurídica que incluso pudiera colaborar el área de Calidad, a fin de llevar a cabo las auditorías, por ello, peticiona que es de suma importancia, por los términos y las obligaciones legales que se autorice la implementación de las auditorias, por lo cual, el Consejero Juan Pablo Raigosa Treviño, menciona que está de acuerdo en la aprobación y que sobre la marcha se vayan implementando los mecanismos para la ejecución y forma de desarrollar las auditorias. También, el licenciado Roberto Treviño Ramos, hace mención a que sería muy importante estandarizar en los documentos con que cuenta la visitaduría judicial la forma en la que se hagan las auditorías y que no tiene inconveniente en agregar ese punto en las actas de inspección. Por su parte, el Consejero Presidente del Comité, indica que en su momento tanto la Secretario Ejecutivo de la Dirección de Transparencia, como el Coordinador de la Unidad de Enlace de Información hagan las capacitaciones respectivas para llevar a cabo dicho proceso. Finalmente, la licenciada Brenda Lizeth González Lara, agrega que es necesario hacer ciertas adecuaciones en el documento de las auditorías, para efecto de poder dar los acompañamientos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado.

En ese tenor, y luego de sostener diversas opiniones, los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria y Criterios Relevantes, **aprueban por unanimidad de votos la presentación de las políticas de privacidad, así como de la auditoría, y se instruye a la Secretario Ejecutivo del Comité de Mejora Regulatoria y**

Criterios Relevantes, la remisión al Pleno del documento correspondiente a las Políticas de Privacidad.

4. **Presentación de convenio electrónico del uso del tribunal virtual, en lo relativo a las audiencias públicas.**

Siguiendo con la secuencia de la sesión, el Presidente del Comité informa los cambios que se efectuarán sobre el tema relativo al convenio electrónico sobre el uso del tribunal virtual, en lo que atañe a las audiencias públicas, para lo cual sugiere que no se modifique dicho documento, si no que para la ejecución por parte de los usuarios relativa a tener acceso a las audiencias públicas, se despliegue en la pantalla donde se hará la solicitud, un pequeño aviso de privacidad en donde se obligue a los usuarios que intentan tener acceso como espectadores en las audiencias, las prohibiciones de grabar y transmitir las audiencias por cualquier medio, así como las sanciones legales a que ello pueda dar lugar. Agregando el licenciado Roberto Treviño Ramos, la sugerencia de enviar mediante correo electrónico el aviso correspondiente a quien quiera tener acceso al sistema de audiencias. En ese tenor, y luego de sostener diversas opiniones, los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria **aprueban por unanimidad de votos el punto relativo a incluir dentro de dicho trámite un aviso de privacidad y el envío de un correo electrónico con dicha información.**

II.- Asuntos de Criterios Relevantes.

1. Presentación de avances sobre la implementación de la aplicación web de criterios judiciales.

En este acto, el Presidente del Comité de Mejora Regulatoria y Criterios Relevantes concede el uso de la palabra a la licenciada Brenda Lizeth González Lara, Secretario Ejecutivo de la Dirección de Transparencia, a fin de que presente los avances de la aplicación móvil denominada Criterios Judiciales, para lo cual indica que a fin de iniciar con la presentación solicita la presencia de los ingenieros Laiela Magdalena Durand Ramos y Antonio de Jesús Hernández Hernández, la primera líder de proyectos y el segundo, programador de la Dirección de Informática, quienes fueron los encargados de auxiliar en la elaboración de la aplicación, por lo que en este acto, se comparte a los integrantes del Comité, a fin de mostrarles la forma de operar y los modelos que se proponen para efecto de diseñar el logotipo de la aplicación. Así las cosas, en uso de la palabra, la ingeniero Durand Ramos informa que el nombre de la aplicación será "Criterios PJENL", ello, debido a la longitud de caracteres con que cuenta el nombre de la institución, se simplificó; además, mostró tres propuestas de logotipo para que la app pueda ser agregada en las tiendas virtuales, y una vez que se descargue en los móviles pueda ser visualizado de la misma manera, siendo el primero de fondo aguamarina, con el logotipo del poder judicial; el segundo con fondo color aguamarina y en marca de agua, al fondo el logotipo del poder judicial y una imagen con el logotipo del poder judicial en fondo blanco; y por último, un logotipo con fondos verde agua y turquesa y al fondo en marca de agua, una imagen con el

logotipo del poder judicial y en letras blancas el nombre de la aplicación; refiriendo la licenciada Brenda González que este último diseño empata con el fondo que se visualiza en la aplicación; en ese tenor, indica el Consejero Juan Pablo Raigosa Treviño que el último de los diseños propuestos pudiera ser el ideal. Sigue indicando la licenciada Brenda González que al ingresar a la aplicación aparecerán los logos, tanto del Tribunal Superior de Justicia como del Consejo de la Judicatura del Estado, a fin de identificar los criterios que pertenecen a cada área; después, al ingresar a la aplicación (seleccionando el área correspondiente al Consejo de la Judicatura), aparecen los filtros de búsqueda de los criterios relevantes, teniendo los siguientes filtros de búsqueda: por registro o palabra clave, alfabéticamente, por instancia, por ponentes, por materia, por criterio (relevante o de interés público) y por votos. En el acto, la ingeniero Laeila Durand hace una prueba de cómo localizar un criterio, a fin de que los integrantes del Comité puedan apreciar la funcionalidad de la aplicación; localiza uno en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, muestra el funcionamiento para obtener la resolución de la cual deriva el criterio (dando clic en el apartado de sentencias públicas) y les informa que la misma puede ser agregada al apartado de "favoritos" (dando clic a remover a favoritos). Comenta que con la actualización de la aplicación ya se migraron tanto los criterios judiciales, como los criterios relevantes. En ese tenor, indica el Consejero Raigosa Treviño que en su opinión le parece una buena propuesta de aplicación, mientras que el Consejero Presidente del Comité cuestiona a qué se refiere con el filtro de búsqueda "por criterios", a lo que la licenciada Brenda González indica que es para diferenciar los criterios relevantes de los de interés público, mientras que por instancia aparecen las áreas que emiten los criterios. Mostrando también cómo funcionan los diversos filtros de búsqueda que se van a actualizar, y especificando que los criterios del tribunal y del consejo se encuentran agregados en diferentes apartados. En ese tenor, una vez que se somete a consideración la propuesta antes presentada, los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria y Criterios Relevantes, **aprueban por unanimidad de votos la presentación del proyecto y la ejecución del mismo, manifestando que si ya se dan las condiciones, el mismo se puede poner en marcha**, eligiendo por unanimidad como logotipo de la aplicación la propuesta presentada como número 3.

2. Análisis y votación de los criterios relevantes y de interés público que integrarán la sexta edición de la revista "Decisiones" y su inclusión en el portal de criterios relevantes.

Para la presentación de este punto, el Presidente del Comité concede el uso de la palabra a la Secretario Ejecutivo del Comité de Mejora Regulatoria y Criterios Relevantes, a fin de que informe lo conducente, para lo cual menciona que a fin de elaborar la revista Decisiones que en esta ocasión será de manera semestral, se recabaron 53 criterios, los cuales fueron circulados en diversos correos electrónicos a los integrantes del Comité, por lo que en este acto, proceden a la votación de los mismos, autorizando por unanimidad de votos los 53 criterios presentados y que pertenecen a las diversas materias que integran el portal y la revista. Por lo que se instruye a la Secretario Ejecutivo del Comité de Mejora Regulatoria, a fin de que proceda a elaborar el borrador de la revista y en su momento se envíe a la Coordinación de Editorial para la elaboración de la sexta

edición de la revista Decisiones y también para la inclusión de los criterios correspondientes en el portal web de criterios relevantes.

SEXTO: Asuntos generales.

Pasando al sexto punto del orden del día, el Presidente del Comité indica si existe algún otro punto que tratar, para lo cual se menciona lo siguiente:

1. La licenciada Brenda Lizeth González Lara, Secretario Ejecutivo de la Dirección de Transparencia, menciona que a la fecha se encuentran pendientes de implementación para la elaboración de las versiones públicas, diversos órganos jurisdiccionales del Poder Judicial por lo que solicita que se le conceda autorización para que se coordine con el Instituto de la Judicatura y la Dirección de Informática para llevar a cabo las capacitaciones e implementaciones correspondientes, para lo cual, los integrantes del Comité autorizan por unanimidad de votos dicha petición.

En ese sentido, al no haber más por agregar, se indicó que la próxima sesión del Comité queda programada para las 10:00 diez horas del día 30 de octubre de 2020, por lo que, al encontrarse de acuerdo todos los miembros del Comité, queda programada para esa fecha y hora. Así las cosas, y no habiendo más puntos que tratar, se da concluida la presente sesión, expidiéndose el acta correspondiente; la cual, previa lectura y ratificación, es autorizada, vía remota, por los que en ella intervinieron. Doy fe.

(Emite voto de conformidad vía remota)
Licenciado José Antonio Gutiérrez Flores
Presidente del Comité

(Emite voto de conformidad vía remota)
Licenciado Juan Pablo Raigosa Treviño
Consejero

(Emite voto de conformidad vía remota)
Licenciada Mariana Alejandra Ortega Sepúlveda
Titular de la Dirección Jurídica

(Emite voto de conformidad vía remota)
Licenciado Roberto Treviño Ramos
Titular de la Visitaduría Judicial

(Emite voto de conformidad vía remota)
Licenciada Brenda Lizeth González Lara.
En sustitución del titular de la Dirección de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado

Licenciada Alejandra Gabriela Rodarte Alvarado
Secretario Ejecutivo del Comité

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA Y CRITERIOS RELEVANTES
MONTERREY, N.L.

Última hoja correspondiente al Acta número 7/2020, relativa a la Séptima Sesión Ordinaria 2020 del Comité de Mejora Regulatoria y Criterios Relevantes del Consejo de la Judicatura del Estado.